

Reglamento General de Automovilismo: Campeonato Nacional 2020

AVALADO POR EL AUTOMÓVIL CLUB DE GUATEMALA



INDICE

ARTICULO 1	Principios Generales
ARTICULO 2	Competencias - Calendarización.
ARTICULO 3	Licencias
ARTICULO 4	Inscripciones
ARTICULO 5	Vehículos
ARTICULO 6	Puntuación
ARTICULO 7	Política prácticas
ARTICULO 8	Acreditaciones
ARTICULO 9	Responsabilidad equipos y pilotos
ARTICULO 10	Horarios recepción vehículos
ARTICULO 11	Pits y área paddock
ARTICULO 12	Inspección de seguridad
ARTICULO 13	Clasificación
ARTICULO 14	Carrera
ARTICULO 15	Protestas
ARTICULO 16	Apelaciones
ARTICULO 17	Banderas

ARTICULO 1 - PRINCIPIOS GENERALES

1.1 – La vigencia del presente reglamento, es por un año calendario a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Este reglamento regula el deporte automotor, sus competencias y a sus pilotos; en base al CDI (International Sporting Code of FIA) y por el Automóvil Club Guatemala.

1.2. Serán aplicados, por orden de prioridad:

- A. EL Código Deportivo Internacional de FIA (CDI año 2020) y sus anexos.
- B. El presente reglamento general.
- C. El reglamento técnico de cada categoría o disciplina.
- D. El reglamento particular de cada una de las fechas y/o evento, si existiera.

Toda contradicción con algunos de los documentos arriba descritos, hará prevalecer según el orden indicado.

1.3. Todos los pilotos, concursantes y oficiales, participando en un campeonato, están comprometidos a observar y cumplir con las disposiciones mencionadas en el presente reglamento y en sus complementos, indicados en el artículo 1.2.

1.4. El Código Deportivo Internacional (CDI) será de aplicación – con carácter prioritario en los aspectos de procedimiento, reclamación y apelación.

1.5 El Automóvil Club de Guatemala, se reserva el derecho a usar imágenes y fotografías de todos los vehículos que formen parte de un evento avalado por el Automóvil Club de Guatemala; podrán ser usados para la difusión de los eventos.

1.6 Al término de cualquier competencia, a criterio de los promotores de cada categoría y con el aval del Automóvil Club Guatemala, podrán emitirse boletines o anexos a los reglamentos, para regular, modificar o adicionar diferentes puntos técnicos y de seguridad, para que se mantenga la competitividad en todas las categorías. En el caso de las modificaciones técnicas, deberá ser por decisión unánime de la categoría.

1.7. El Automóvil Club de Guatemala y Pro Motor Sport, S. A., no asumen ninguna responsabilidad, cuando existan retrasos, posposiciones o cancelación parcial o total de los eventos; cuando estos no tengan las condiciones adecuadas que garanticen la seguridad de los participantes y/o del público.

1.8. Los concursantes, competidores, miembros de equipo y público en general, no podrán reclamar al Automóvil Club de Guatemala y Pro Motor Sport, S. A. (Autódromo Pedro Cofiño), ninguna responsabilidad, ni el cobro de daños y perjuicios por accidentes estrictamente deportivos, que se produzcan por hechos que se deriven de la participación de los mismos en el evento y sus actividades programadas.

1.9. Este reglamento rige todos los eventos de automovilismo avalados por el Automóvil Club de Guatemala, que se realicen en las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño y en cualquier otro circuito.

1.10. Los oficiales que conforman la organización de un evento pueden ser nombrados por el Organizador con excepción de los Comisarios Deportivos que serán nombrados por el Automóvil Club de Guatemala y serán los responsables de hacer cumplir y respetar el presente reglamento con total imparcialidad, objetividad e independencia.

1.11. Cualquier persona que incurra en infracción, se hará acreedor a las penalizaciones que señala el CDI y el presente reglamento.

1.12. La resolución de cualquier eventualidad, controversia, desacuerdo o conflicto, con respecto al significado o interpretación del presente reglamento, será facultad del Automóvil Club de Guatemala.

1.13. Todo piloto deberá estar al día con todas sus obligaciones económicas, administrativas y disciplinarias con el Automóvil Club de Guatemala, para tener derecho a su inscripción. Todos los pilotos recibirán al momento de inscribirse, la convocatoria oficial del evento, que indicará los horarios oficiales de las prácticas, clasificación, carrera, juntas y demás información referente al evento.

ARTICULO 2 – COMPETENCIAS - CALENDARIZACION.

2.1. Calendario campeonato Nacional 2020:

AUTOS

1ra.:	01 marzo
2da.:	19 abril
3ra.:	21 junio
4ta.:	09 agosto
5ta.:	04 octubre
6ta.:	22 noviembre

2.2. Las categorías que establezcan en su reglamento, correr una o más fechas en el Autódromo Internacional el Jabalí en El Salvador, podrán ser puntuable, siempre que se cuente con la invitación oficial de la ADN -Asociación Deportiva Nacional-, de ese país.

2.3 Los comisarios pueden cambiar el formato de cada heats o carreras, así como el número de vueltas pactadas en cada competencia (por quórum, condiciones climáticas y de seguridad). Art.11.9.3.c -ISC-.

2.4. Las fechas podrán ser recalendarizadas de mutuo acuerdo con el organizador.

ARTÍCULO 3 - LICENCIAS

3.1. Todos los concursantes, pilotos y oficiales que actúen en el Campeonato, deberán contar con la licencia correspondiente, emitida por el Automóvil Club de Guatemala, válida por un año.

3.2. El candidato deberá ser mayor de edad o en su defecto presentar autorización de los padres o tutores. La edad mínima para obtener licencia de automovilismo es de 16 años cumplidos, para circuito.

3.3. Se deberá pasar un examen de conocimientos básicos del Código Deportivo Internacional de FIA -CDI- y sus anexos H, J y L, así como del presente reglamento

3. 4. Valor de las licencias por categoría:

- Licencia deportiva nacional kart Q400.00
 - Licencia deportiva nacional autos iniciación Q400.00
 - Licencia deportiva nacional autos Q800.00
 - Licencia deportiva Internacional, kart y autos Q1,600.00*
- *No aplica para iniciación.

3.5. Serán admitidos a participar en el Campeonato todos los pilotos miembros o no miembros NACAM con licencia deportiva otorgada por el ADN, del país de nacionalidad del piloto.

ARTÍCULO 4 - INSCRIPCIONES

4.1. El Automóvil Club de Guatemala, se encargará de proporcionar el formulario oficial de inscripción para cada evento, el cual deberá ser llenado en su totalidad y deberá ir firmada por uno de los pilotos participantes o del concursante; se debe enviar al correo admon@basro.net, con copia de su licencia deportiva. Proporcionar datos falsos u omitirlos, podrá ser causa de una penalización.

4.2. Se permite hasta un máximo de dos (2) pilotos inscritos por vehículo, debiendo todos contar con licencia deportiva vigente, emitida por el Automóvil Club Guatemala. En caso el piloto sea extranjero deberá contar con su licencia vigente y carta de autorización emitida por su ADN (Club o Federación Nacional reconocida por la FIA).

4.3. Un piloto no puede inscribirse dos veces en la misma categoría; solo podrá conducir el auto en el que está inscrito oficialmente. Si por alguna razón compitiera en otro vehículo, este será descalificado del evento al igual que él o los pilotos inscritos en el vehículo en mención.

4.4 Ningún piloto que haya competido en alguna categoría del campeonato nacional, podrá inscribirse en la categoría de iniciación.

4.5 Los pilotos de la categoría iniciación, que después de un año de participación en dicha categoría, deseen competir en otras categorías; el Automóvil Club de Guatemala analizará su rendimiento, comportamiento y conocimiento del reglamento para autorizar su ascenso a otra categoría.

4.6. Cualquier cambio de datos en la hoja de inscripción, deberá notificarse a la secretaría del evento, el sábado antes de las 15:00 horas.

4.7. El Automóvil Club de Guatemala, se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción que no cumpla con los requisitos de inscripción por infracciones al reglamento, deudas pendientes o por acciones del piloto o miembros de su equipo, que desacrediten la imagen del Campeonato Nacional de Automovilismo.

4.8. Costo de inscripción por categoría:

- Autos Iniciación: Q400.00
- Autos BTCC, Clásicos Deportivos, GT1, Turismos, Vintage, Formula Mazda y Brand Prix: Q850.00
- Pilotos extranjeros que deseen competir en el campeonato nacional de automovilismo, están exentos del pago de inscripción.

4.9. La inscripción para los eventos puenteables en el Campeonato Nacional, que se realicen en el extranjero, tendrá el mismo valor de inscripción.

4.10. El proceso de inscripción se inicia 10 días antes de la competición y cierra el viernes previo a la competencia, a las 16:00 horas.

4.11. Las inscripciones extemporáneas tendrán un recargo de Q.100.00, dicha inscripción se podrá realizar como máximo hasta el día sábado a las 12:00 horas. Ningún vehículo puede formar parte de la clasificación al evento sin su hoja de inscripción firmada.

4.12. El costo de la inscripción incluye cinco brazaletes por equipo y, para la categoría iniciación tres brazaletes por equipo.

4.13. Por cheque rechazado, se cobrará Q.150.00, los cuales deberán ser cancelados en efectivo, 72 horas después de haber sido informado.

4.12. El quórum mínimo por categoría es de 10 vehículos, (excluyendo la Categoría GT1, Formula Mazda y Prototipos), de lo contrario se podrán agregar a la siguiente categoría inmediata superior (si el quórum de está y condiciones de seguridad lo permiten) o correr únicamente un heat.

4.13 La inscripción incluye en los eventos de Automovilismo; entrenos libres el día viernes previo al evento, prácticas / clasificación el día sábado previo al evento y 1-2 heats de competencia el día domingo del evento. En casos puntuales, podrán hacerse competencias el sábado por conveniencia de los Oficiales Deportivos / Promotores.

ARTÍCULO 5 – VEHÍCULOS DE COMPETICIÓN:

5.1. Los números de competencia deberán colocarse en cada lateral, con una medida mínima de 10" (pulgadas) de alto y 1.5" de ancho, sobre un cuadro del color que determine la categoría.

5.2. En el vidrio delantero y trasero, se deberá colocar el número con una medida mínimo de 8 x 8" (pulgadas) de alto y 1" (pulgada) de ancho, del color que determina cada categoría.

5.3. Cada participante está en la obligación de aceptar en su vehículo la publicidad oficial del evento, la cual recibirá el día de la inspección mecánica.

5.4. La parte superior del windshield (vidrio delantero) es obligatoria para el uso de publicidad que determine el comité organizador del evento o fecha.

5.5. Queda **prohibido** el uso de publicidad:

- a) De tipo político.
- b) Religiosa
- c) que se considere discriminatoria o denigrante.
- d) que perjudique los intereses del Automóvil club de Guatemala.

ARTÍCULO 6 - PUNTUACIÓN

6.1. El formato de puntuación será la que determine cada categoría.

6.2. Únicamente se premia el 1er, 2do y 3er lugar.

6.3. Para obtener puntos en cada carrera, debe contar con el 75% de las vueltas del ganador.

6.4. En caso de un empate, se determinará de la siguiente manera:

- a) En una fecha: Quien obtenga el mejor resultado en el segundo heat.
- b) En el campeonato:
 1. Quien tenga más primeros lugares.
 2. Quien tenga más segundos lugares.
 3. Quien tenga más terceros lugares.
 4. Quien tenga más pole positions.

ARTICULO 7 – POLÍTICA DE PRÁCTICAS

7.1. Precios por día, sin exclusividad:

- a. Karts Q300.00 c/u.
- b. Motos Q350.00 c/u.
- c. Autos Q400.00 c/u.

7.2 - Ningún vehículo podrá ingresar a las instalaciones del Autódromo sin su respectivo PASE DE ALQUILER.

7.3. Es obligatorio firmar un contrato de desligue de responsabilidad al Autódromo Pedro Cofiño, Pro Motor Sports, S.A., socios y directiva.

7.4. Horarios de entrenos:

- lunes a viernes de 8:00am a 17:00 horas.
- sábado de 08:00 a 17:00 horas.

7.5. El alquiler es únicamente por el uso de la pista y derecho de uso de un pits; no incluye sistema de cronometraje, banderilleros, ni ambulancia. Queda bajo responsabilidad directa del arrendante cualquier accidente, daños a terceros y daños a las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño.

7.6. Solo el vehículo que se indique en el pase de alquiler, podrá ingresar a la pista.

7.7. Es obligatorio contar con un extintor de 10 libras en el área de pits; de no contar con uno, le será proporcionado al ingreso. El cual queda bajo su responsabilidad; el costo de recarga en caso lo utilice, así como cualquier daño, será a cuenta del piloto.

ARTÍCULO 8 - ACREDITACIONES

8.1. Todas las personas que participen en la organización de los eventos del Campeonato Nacional de Automovilismo y kartismo 2020, organizados por el Automóvil Club de Guatemala, deben contar con un contrato que regule los términos y condiciones de sus respectivos servicios, proporcionado por el contratista.

8.2 - Todas las personas acreditadas deberán portar a la vista su acreditación para poder ingresar a las instalaciones del Autódromo y durante todo el evento.

8.3 – Las acreditaciones, son intransferibles y es responsabilidad del suscrito la correcta utilización de la misma. El Automóvil Club de Guatemala podrá solicitar al contratista, retirar la acreditación permanentemente o por evento, si esta no es utilizada debidamente.

8.4. La edad mínima para una acreditación es de 18 años.

ARTÍCULO 9 - RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS y PILOTOS.

9.1. El piloto es responsable de la conducta y actos de cualquier miembro de su equipo, invitados, familiares, patrocinadores, etc.

9.2. Consumo de bebidas alcohólicas y fumar, está terminantemente prohibido en los pits. Sanción Q.1,000.00 (mil Quetzales 00/100).

9.3. El jefe de equipo y el piloto (s), serán las ÚNICAS personas a la que los oficiales y autoridades deportivas del evento se dirijan.

9.4. Queda prohibida que los pilotos y jefes de equipo, accedan al 2do. y 3er. nivel de la torre (dirección de carrera/sala comisarios); sin anunciarse previamente en la secretaría.

9.5. El jefe de equipo y piloto (s), deben participar en las juntas de pilotos; sanción por no atender las juntas Q500.00

9.6. Los jefes de equipo y piloto (s), se comprometen a colaborar en todo momento con el personal del Automóvil Club Guatemala (jueces, oficiales, director de carrera y comisarios).

9.7. Agresión verbal a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, será sancionada con una multa de Q.2,500.00.

9.8. Agresión física a otro competidor, miembros de equipo, oficiales, autoridades deportivas, miembros del comité organizador o patrocinadores, será sancionada con una multa de Q.5,000.00. El Automóvil Club de Guatemala podrá excluir al agresor de futuros eventos deportivos de forma indefinida.

9.9. Durante el desarrollo del evento, el no continuar en la carrera por cualquier motivo, no exime al piloto de la responsabilidad del cumplimiento de este reglamento.

9.10. Los miembros de equipo, no pueden ingresar a la pista por ninguna razón, una vez iniciada la práctica, clasificación o competencia.

9.11 Es responsabilidad de todos los pilotos contar con equipo de seguridad / indumentaria deportiva obligatoria para salir a la pista a probar su vehículo, clasificar y competir. Dicho equipo incluye para todas las categorías: casco, traje competencias Nomex, guantes de competencia, zapatos cerrados (idealmente especializados para competencias deportivas de automovilismo) y equipo de protección para el cuello Hans Device. Para la categoría iniciación aplica el mismo equipo de seguridad, pero podrá usar cuellera en caso no tuviera Hans Device.

Todos los vehículos deben de contar con cinturones de seguridad; idealmente de 5 puntas y extintor dentro del vehículo.

ARTÍCULO 10 - RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

10.1. El horario de recepción y acceso de los vehículos de carrera y soporte, al Autódromo, durante la semana de carrera será el siguiente:

- jueves, viernes y sábado de 06:00 a 17:00 horas.
- domingo - 6:00 a 8:00 am. (aplica para el día de competencia).

10.2. Hora límite para permanecer en las instalaciones del Autódromo, será hasta las 18:00 horas, para los días viernes y sábado. El domingo hasta las 17:00 horas.

10.3. Si por alguna razón técnica algún equipo tuviera que quedarse trabajando en las instalaciones del Autódromo, deberá requerir la autorización respectiva en la secretaría del evento, para aprobación del Director de carrera.

ARTÍCULO 11 - PITS Y ÁREA DE PADDOCK

11.1. PITS Y CORREDOR DE PITS (PIT LANE), son áreas restringidas. Solo se permite el acceso y permanencia a las personas que estén debidamente acreditadas e identificadas con su chaleco o brazalete.

11.2. Circular en la calle de enfrente a los pits (PIT LANE) en motocicletas, scooters y bicicletas, queda prohibido. Sanción Q.500.00 (quinientos Quetzales 00/100).

11.3. La permanencia de niños menores de 12 años dentro del área de pits y mascotas queda prohibida. El equipo al que esté asignado el pits, será sancionado con una multa Q.1,000.00 (mil Quetzales 00/100).

11.4. Todo equipo, debe contar con un extintor de 10 libras, tipo ABC.

11.5. El uso de máquinas de soldar, sopletes o cualquier herramienta que pueda producir chispas en el área de pits, queda prohibido.

11.6. El día de la competición, queda estrictamente prohibido el uso de estas máquinas, por seguridad del público.

11.7. El combustible debe estar en envases apropiados para combustible y debe colocarse en la parte de enfrente del pit (debajo de las mesas de trabajo); de no contar con pits, es responsabilidad del piloto o equipo, resguardar el combustible en un lugar seguro y retirado del público.

11.8. Se contará con un oficial experto en manejo de combustible y combate de incendios, que estará supervisando el adecuado manejo y resguardo de este, en todos los pits; quien reportará de inmediatamente a los oficiales al piloto o equipo que no coopere y, este será sancionado con una multa de Q1,000.00

11.9. No es permitido circular en sentido contrario y en retroceso en la calle de Pits (pit lane), únicamente si es empujado por su equipo.

11.10. Queda prohibido probar vehículos fuera del horario permitido, tanto en la pista como en la calle de pits y calle de atrás de pits. Sanción Q1,000.00 (mil Quetzales 00/100).

11.11. - VELOCIDAD EN PITS / PENALIZACIÓN

11.11.1. Velocidad máxima de 60 kph.

11.11.2. En práctica, primera falta llamado de atención; segunda falta multa económica.

11.11.3. Clasificación, anulan los tiempos registrados, antes de la infracción o posiciones en la parrilla.

11.11.4. Carrera, Drive through o suma de tiempo, 10 segundos a su tiempo final.

ARTICULO 12 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD & TÉCNICA

12.1. El día sábado, el vehículo y la indumentaria deportiva de cada piloto participante será inspeccionado por un comisario técnico y de seguridad; después de su inspección y certificación, le será pegada una calcomanía en el vidrio delantero del lado izquierdo para mejor visibilidad de los oficiales. Para que los inspectores hagan el proceso de inspección técnica, el concursante debe haberse inscrito debidamente, haber firmado la hoja de inscripción y estar solvente con el pago de la misma.

12.2. El vehículo que no tenga la calcomanía de inspección, no podrá salir a la prueba clasificatoria o carrera.

12.3. Colocar la calcomanía de otro vehículo, se considera una falta grave (engaño a los oficiales), sanción: descalificación del evento.

12.4. En caso que algún vehículo tuviera un accidente durante sus entrenos, prácticas, clasificación o competencia, deberá ser revisado nuevamente por el comisario técnico.

12.5. Antes y después de finalizar cada evento, cualquier vehículo de competencia podrá ser llamado a inspección de seguridad y/o técnica por parte de los comisarios deportivos, de rehusarse será descalificado del evento. Para dichas revisiones los comisarios deportivos, convendrán con el piloto, el procedimiento a seguir.

ARTÍCULO 13 – SESIÓN DE CLASIFICACIÓN

13.1 La sesión de clasificación, determinará la posición de salida para el primer heat; salvo en aquellas categorías que tengan una regla específica “sorteo”.

13.2. En caso de algún atraso en la sesión, los Comisarios Deportivos podrán hacer

cambios en el horario.

13.3. Los comisarios Deportivos, podrá aceptar o no, el cambio un vehículo siempre que el vehículo sustituto llene todas las características técnicas y de seguridad. Este cambio debe notificarse 1 hora antes de la sesión de clasificación.

13.4. En caso de lluvia, neblina, viento, etc.; y tuviera que detenerse la sesión de clasificación, se contempla un tiempo máximo de 30 minutos para evaluar si las condiciones de la pista permiten la reanudación. De no poder continuar con la sesión, los vehículos no clasificados se les otorgará una posición, a criterio de los comisarios deportivos.

13.5. El tiempo mínimo de clasificación, es equivalente al 10% sobre el tiempo de la pole position. El piloto que no logre hacer el tiempo respectivo, no podrá formar parte de la competencia.

ARTÍCULO 14 - PROCEDIMIENTO CARRERA

14.1 - Todos los vehículos, deberán formar pre-parrilla al llamado de los oficiales; después del tercer llamado queda cerrada la pre-parrilla y los vehículos que no se hayan formado en tiempo, pierden su posición de salida y deberá salir desde los pits, sin derecho a sus vueltas de calentamiento.

14.2. Si los autos formados en pre-parrilla han iniciado sus vueltas de calentamiento; el piloto formado que no pudo salir por cualquier motivo, pierde su posición de salida y deberá formarse en la última posición.

14.3. Durante las vueltas de calentamiento, el piloto que no mantenga su posición de salida, podrá recuperar su posición de forma segura antes que el pace car apague las luces, de lo contrario deberá formarse en la última posición.

14.4. Queda prohibido suministrar combustible en la formación de pre parrilla y en la parrilla de salida en pista. Sanción Q500.00 (quinientos Quetzales 00/100).

14.5. Si algún competidor no tomará parte de la salida o perdiera su posición de salida, esa posición debe quedar vacía y los vehículos de atrás deben mantener sus posiciones.

14.6. No respetar la formación, será penalizado con 5 o 10 segundos a su tiempo final de carrera.

14.7. - PROCEDIMIENTO SALIDAS

14.7.1. SALIDA PARADA - el piloto es responsable de colocarse en la posición que le corresponde; la carrera empieza al momento que la señal de salida es dada por el oficial o por medio del sistema de semáforo, cuando las luces se apaguen.

14.7.2. SALIDA LANZADA - los vehículos deben mantener sus posiciones de formación y el ritmo (velocidad) del pole position. El piloto de la pole position debe mantener la velocidad hasta que la señal de salida sea dada por el oficial o se apague el semáforo.

14.7.3. SALIDA EN FALSO – Es cuando un vehículo no mantiene su posición de salida o se adelanta de su posición, antes de la señal de salida. Penalización 5 a 10 segundos a su tiempo final de carrera.

14.7.4. El formato de cada heat o carrera, puede ser modificado si fuese necesario, por decisión de los Comisarios Deportivos.

14.8. – DETENCIÓN DE CARRERA (BANDERA ROJA)

14.8.1. En la primera vuelta de competencia, TODOS los vehículos deberán regresar a formar de nuevo la parrilla de salida en su orden inicial, no contando esa vuelta para el cronometraje de la carrera.

14.8.2. Después de la primera vuelta completada, TODOS los vehículos deberán dirigirse a la línea de meta en fila india y esperar la resolución de la dirección de carrera. Todos los vehículos entre el "SC" y el líder de la competencia, recibirán la indicación de completar la vuelta, sin rebasar, y colocarse al final de la fila; la carrera debe reiniciarse con el líder, detrás del safety car.

14.8.3. Para reiniciar la competencia se dará una vuelta o las que el oficial de torre indique en bandera amarilla; el "SC" apagará las luces en la vuelta de relanzamiento, todos los vehículos deben mantener la formación en fila india.

14.8.4. La salida de pits en condiciones de bandera roja, permanecerá cerrada; podrá incorporarse a la fila en la vuelta previa al re arranque.

14.8.5. De suspenderse la carrera, antes de completarse el 50% no se tomará como oficial, y no habrá puntos. De contar con el 50% + 1 vuelta, se otorgará el 50% de los puntos asignados a dicho heat o carrera.

14.9 - REBASES Y LÍMITES DE PISTA.

- a) Debe respetarse los límites de la pista (línea blanca ambos lados de la pista), no es permitido salirse de estos límites para adelantar otro vehículo.
- b) No es permitido cambiarse de línea para defender su posición, todos los competidores deben mantener su línea ideal de carrera.
- c) En el caso particular que una categoría tenga su propia regla, se procederá de acuerdo con lo estipulado en su reglamento.
- d) Causar una colisión, cometer repetidos errores de conducción “pérdida de control del vehículo” y retorno inseguro a la pista, será penalizado por los comisarios.

14.10. – PROCEDIMIENTO SAFETY CAR

14.10.1. Bajo decisión del director de carrera, el safety car puede usarse para neutralizar una carrera si algún competidor u oficial está en situación de riesgo o en condiciones de mal clima.

14.10.2. Cuando el oficial de torre central de banderas muestra bandera amarilla, acompañada del rótulo “SC” (safety Car), esta será general para todo el circuito; todos los puestos de banderas mostrarán bandera amarilla y el rótulo de “SC”; todos los vehículos de competencia se considerarán bajo precaución, quedando prohibido rebasar en esas condiciones y deben mantener en una sola fila, con la velocidad reducida.

14.10.3. El safety car entrará a la pista al final de la recta, neutralizando al primer vehículo que aparezca, el cual no podrá rebasar y debe mantener la velocidad de esté y una distancia no mayor de 5 vehículos, de lo contrario será penalizado con 10 segundo.

14.10.4. En caso de no ser el vehículo líder el que se encuentre detrás del safety car, a la señal del piloto del “SC” todos los vehículos que estén delante del líder, podrán rebasar para ubicarse al final de la fila; no es permitido adelantar ningún otro vehículo durante este procedimiento.

14.10.5. El ingreso a pits es permitido, podrán reincorporarse a la pista si el oficial de salida de pits lo indica; deberá unirse al final de la fila, a una velocidad moderada y extrema precaución.

14.10.6. A la señal del del director de carrera, el safety car apagará las luces indicando es la última vuelta en condiciones de "SC"; **respetando la formación lineal**, todos los vehículos deben mantener la aceleración sin dejar más de 5 vehículos entre el vehículo que lo antecede. El "SC", dejará la formación ingresando al pit lane o tomando la primera salida (cruce de emergencia), al lado derecho de la recta principal; en torre central se desplegará la bandera verde.

14.10.7. Todas las vueltas en condiciones de "SC", son contadas como parte de la carrera.

14.10.8. En el caso que haya Safety Car por accidente o por falta de seguridad en el circuito. El director de carrera tendrá la libertad de sacar la bandera roja, según su criterio.

14.11. - FINAL OFICIAL DE UNA CARRERA

14.11.1. Faltando una vuelta para que termine la competencia, el oficial de meta lo indicará con su dedo índice.

14.11.2. Todos los vehículos deben ser pesados al finalizar una prueba clasificatoria o heat de carrera; de no llegar al peso reglamentado según su categoría quedará descalificado; salvo, cuando sea a consecuencia de la pérdida accidental de un componente del automóvil, en ese caso, debe quedarse en resguardo de los oficiales hasta que la pieza sea recuperada y pesar nuevamente el vehículo.

ARTÍCULO 15 - PROTESTAS

15.1. Todo piloto o equipo tiene derecho a protestar.

15.2. Únicamente se permiten protestas individuales.

15.3. Tiempo máximo para presentar la protesta 30 minutos.

15.4. Toda protesta debe ser por escrito, indicar contra quien es (nombre del piloto o equipo y número de competición), estar bien fundamentada e ir acompañada de pruebas, si existen. Debe presentarse en la secretaría del evento (1er nivel de la torre), y debe ir acompañada de su respectivo pago en efectivo o cheque, sin la cual no será recibida.

15.5. El valor de la protesta por conducción antideportiva y/o faltas generales será de Q.800.00.

15.6. El valor de la protesta por regulaciones técnica (motor, suspensión, caja de cambios, frenos, aros, etc.), tiene un valor de Q.3,200.00. De ser necesario el desarme de alguna pieza, se solicitará un depósito adicional que cubra dicho costo; el protestante tendrá una hora a partir de ser notificado para realizar el depósito.

15.7. - AUDIENCIA

15.7.1. De ser admisible la protesta, todas las partes involucradas serán llamados a para ser escuchados por los comisarios; pueden ir acompañados de un testigo. En caso que una de las partes no se presente, pierde su derecho a ser escuchado y la protesta seguirá su curso.

15.8. - PUBLICACIÓN RESULTADOS Y PREMIACIÓN

15.8.1. E n caso que la protesta involucre un competidor del pódium, el premio debe retenerse hasta que haya una decisión sobre protesta; los resultados se publicaran como provisionales, hasta que exista una decisión final.

15.9. - DECISIÓN

15.9.1. Si la decisión no puede darse inmediatamente después de la audiencia con las partes involucradas, se informará el lugar y la hora.

15.9.2. Las partes involucradas serán notificadas sobre la decisión de los comisarios, los pilotos o equipo deben acatar dicha decisión; sin embargo, tienen derecho de apelar la decisión de los comisarios, de acuerdo al Art.15 del Código Deportivo Internacional.

15.10. - PROTESTA SIN FUNDAMENTO

15.10.1. Si la protesta es rechazada o si se retira después de ser presentada, no se devolverá ninguna parte del depósito.

15.10.2. Si la protesta es a favor del protestante, el depósito será devuelto en su totalidad o en parte, dependiendo el tiempo y los recursos utilizados.

15.11. - DERECHO DE REVISIÓN

15.1. En caso se presentará un nuevo elemento o prueba que sea significativa y relevante, que no haya estado disponible en la primera audiencia; los comisarios tienen el derecho a considerar la nueva prueba y convocar a una nueva audiencia a las partes involucradas.

15.2. La decisión de los comisarios de considerar la nueva prueba, no es sujeto a apelación.

15.3. El periodo para presentar una solicitud de revisión, caduca 14 días después del final de la competencia en cuestión.

15.4. En el caso de existir una nueva decisión de los comisarios, las partes involucradas tiene el derecho apelar esa decisión de acuerdo al Art.15 del Código Deportivo Internacional.

15.5. Si la primera decisión ya hubiera sido objeto de una apelación, el caso se presentará al comité de apelaciones para su posible revisión de su decisión anterior.

ARTÍCULO 16 - APELACIONES

16.1. Todo competidor o equipo, tiene derecho a apelar cualquier decisión de los comisarios, de acuerdo al Art.15 del CDI; excepto el drive through y stop & go.

16.2. La solicitud de intención de apelación debe ser por escrito y entregarse a secretaria del evento; el tiempo para presentar su intención, es de una hora a partir la decisión publicada por los comisarios.

16.3. El monto del depósito para apelar, son Q1,500.00, los cuales debe depositar o transferir a la cuenta No.059-0011593-1 del banco G&T Continental, a nombre de Asociación Automovilismo Deportivo de Guatemala.

16.4. El tiempo máximo es de 96 horas (4 días); para presentar su apelación formalmente, adjuntando videos y cualquier medio de prueba existente, así como el comprobante del depósito hecho. Debe enviarla por escrito a los correo electrónicos mpineda@autodromopedrocofino.com., copia a amencos@autodromopedrocofino.com

16.5. El Comité de Apelaciones, debe convocar a las partes involucradas a una nueva audiencia, a la cual pueden llevar más pruebas o un testigo.

16.6. Si la protesta es rechazada o si se retira después de ser presentada, no se devolverá ninguna parte del depósito.

16.7. Si la protesta es a favor del protestante, el depósito será devuelto en su totalidad o en parte, dependiendo el tiempo y los recursos utilizados.

16.8. Si el tribunal nacional de apelaciones decidiera que la apelación procede, puede reducir o aumentar la sanción, sin embargo, no está facultada para ordenar se vuelva a ejecutar ninguna competencia.

16.9. El tribunal de apelaciones tiene 30 días máximo para tomar una decisión; la decisión del tribunal, debe ser razonada.

16.10. - PUBLICACIÓN DE LA APELACIÓN

16.10.1. El automóvil club de Guatemala, tiene el derecho a publicar los resultados de una apelación e indicar los nombres de las partes involucradas.

16.10.2. Las personas mencionadas en dichos avisos no tendrán derecho de acción contra el Automóvil Club de Guatemala o contra cualquier persona que publique dicho aviso.

ARTÍCULO 17 - BANDERAS

a) BANDERA NACIONAL

Podrá usarse para dar inicio a una carrera, únicamente con ese propósito.

b) BANDERA ROJA

Esta bandera se muestra únicamente en torre central para detener una sesión o carrera. Simultáneamente, cada puesto de banderas mostrara la misma bandera.

PROCEDIMIENTO:

1. Durante las prácticas y clasificación, todos los vehículos deben reducir inmediatamente su velocidad y dirigirse a sus pits.

2. Durante la carrera, todos los vehículos deberán reducir inmediatamente su velocidad y dirigirse lentamente a la línea de meta para detenerse con precaución en fila india. El piloto que decida entrar a pits, podrá hacerlo, pero pierde su posición y al reiniciar la carrera, sale de pits.

3. Para reiniciar la carrera, los vehículos entre el "SC" y el líder de la competencia, recibirán la indicación de completar la vuelta, sin rebasar, y colocarse al final de la fila; la carrera debe reiniciarse con el líder, detrás del safety car.

4. La bandera roja, también puede ser usada para indicar que la pista está cerrada, no pudiendo salir a pista bajo ninguna circunstancia.

c) BANDERA DE CUADROS

Señala el final de una práctica, clasificación o carrera.

d) BANDERA NEGRA

Se muestra para informar al piloto que fue sancionado por los comisarios, deberá entrar a pits en la siguiente vuelta. Al entrar a pits un oficial le indicará la decisión de los comisarios, drive through, Stop & Go o si está descalificado. Podrá ser mostrada de dos formas, siempre con el número del vehículo a amonestar. Esta bandera no debe mostrarse en más de cuatro vueltas.

e) BANDERA NEGRA CON CÍRCULO ROSADO O NARANJA

Indica fallo mecánico o alguna causa que represente un peligro para él piloto o los demás competidores y se muestra acompañada del número del vehículo; deberá ingresar a su pits en la siguiente vuelta para su revisión. Al corregir el fallo, puede re ingresar a la pista.

f) BANDERA NEGRA Y BLANCO EN DIAGONAL

Se muestra una sola vez, acompañada con el número del vehículo; indica al competidor una advertencia por alguna acción o comportamiento antideportiva.

g) BANDERA AMARILLA

Indica peligro, todos los pilotos deben reducir la velocidad inmediatamente; esta bandera se muestra de dos formas:

1. AMARILLA AGITADA (UNA BANDERA) Reduzca su velocidad, no rebase y esté preparado para cambiar de carril, puede haber obstáculo en la pista. La reducción de velocidad tiene que ser evidente o será sancionado con 10 segundo a su tiempo final de carrera.
2. AMARILLA AGITADAS (DOS BANDERAS) Reduzca su velocidad significativamente y esté preparado para cambiar de carril o detenerse, posible peligro u obstrucción en la pista, puede haber oficiales en pista. La reducción de velocidad tiene que ser evidente o será sancionado con drive through o con suma de 10 segundo a su tiempo final de carrera. Durante práctica y clasificación, debe ser evidente la reducción de velocidad a través del sistema de cronometraje.

NINGÚN VEHÍCULO PODRÁ REBASAR A PARTIR DEL PUESTO DE BANDERA AMARILLA, HASTA LLEGAR AL PRÓXIMO PUESTO CON BANDERA VERDE.

h) BANDERA AMARILLA CON LÍNEAS ROJAS

Indica que la superficie del circuito está en condiciones de manejo peligroso, a causa de aceite o agua en la pista.

i) BANDERA AZUL

1. En salida de pits, indica que hay tráfico acercándose, debe tener precaución.
2. Durante práctica o clasificación, indica que un vehículo más rápido está rebasarlo.
3. En carrera, indica está a punto de ser alcanzado por los líderes de la competencia, inmediatamente debe dejarlos pasar. Hacer caso omiso a esta bandera, será penalizado con 10 segundos a su tiempo final de carrera.

j) BANDERA BLANCA

Señala a los competidores la presencia de un vehículo lento en ese sector de la pista.

k) BANDERA VERDE

Indica que la pista está libre, así como el inicio de una práctica, clasificación y el arranque o re arranque de la carrera.